

mento General de Contratación del Estado, se hace público que han sido adjudicados definitivamente los «Suministros de material diverso» con destino a Guarderías Infantiles a las firmas comerciales que se indican a continuación y por los importes que se reflejan:

— GONZALEZ-NAVIA, S. A. ... ..	2.764.051 Pts.
— INCOFESA ... ..	813.214 Pts.
— ALVER EXTREMADURA, S. A. ... ..	88.971 Pts.
— EDUCTRADE, S. A. ... ..	539.517 Pts.
— DISTESA ... ..	220.200 Pts.

Estas adjudicaciones se realizan de acuerdo con el Pliego Tipo que regía en el concurso de suministros para el Equipamiento de varias Guarderías Infantiles y que en su Apartado 1.2 indicaba que las cantidades a suministrar podrían aumentar en el supuesto de ahorro de crédito producido por las bajas ofrecidas por los licitadores.

La Consejera de Emigración y Acción Social,  
M.<sup>a</sup> DE LOS ANGELES BUJANDA ALEGRIA

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*EXPEDIENTE expropiación forzosa de terrenos para ejecución obra "colectores marginales del Río Guadiana en Badajoz". Término municipal: Badajoz.*

Declarada de urgencia de ocupación de los terrenos afectados por las obras arriba referenciadas, Decreto 68/86 de 3 de diciembre, ha de continuarse este expediente expropiatorio por los trámites prevenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16-XII-1954.

En consecuencia, se ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derecho que figuran en la relación que se acompaña, para que el próximo día 23 de diciembre de 1986, comparezcan en el Ayuntamiento de Badajoz a las 10'30 horas de su mañana, al objeto de procederse al levantamiento de las correspondientes Actas Previas a la Ocupación de los Terrenos.

A dicho fin, deberán asistir los afectados bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se le tendrá por parte, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar, a su costa por Perito o Notario si así le conviniere.

De conformidad con el artículo 52.2 del Reglamento de 26-IV-57, los interesados, así como quienes siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que hayan sido omitidos en la relación aludida, podrán formular ante esta Sección de Contratación y Expropiaciones, calle Juan Pablo Forner, 9-2.º, por escrito y hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa a la ocupación, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que voluntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

### RELACION PROPIETARIOS AFECTADOS

Francisco Espárrago Llinás.  
Nicolás Escobar Zorro.  
Antonio Nogales Merchán.  
José Cordero Martínez.  
Pedro Martín Molina.  
Hermanos Espárrago Llinás.

Mérida, 11 de diciembre de 1986.

*EDICTO de 18 de diciembre de 1986, sobre levantamiento de actas previas en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para ejecución de la obra: "regadíos en Almoharín (Cáceres)".*

Declarada de urgencia ocupación de los terrenos afectados por las obras arriba referenciadas, en virtud de Decreto 71/1986, de 16 de diciembre, ha de continuarse este expediente expropiatorio por los trámites prevenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16-XII-1954.

En consecuencia, se ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos que figuran en la relación que se acompaña, para que el próximo día 29 de diciembre de 1986, comparezcan en el Ayuntamiento de Almoharín a las 10'30 horas de su mañana, al objeto de procederse al levantamiento de las correspondientes Actas Previas a la Ocupación de los Terrenos.

A dicho fin, deberán asistir los afectados bien personalmente o representados por personas debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad por parte, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar, a su costa por Perito o Notario si así le conviniere.

De conformidad con el artículo 52.2 del Reglamento 26-IV-57, los interesados, así como quienes siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que hayan

sido omitidos en la relación aludida, podrán formular ante esta Sección de Contratación y Expropiaciones, calle Juan Pablo Forner número 9-2.º, por escrito y hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa a la ocupación, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que voluntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

La relación de propietarios es la siguiente:

Felipe Arroyo García  
Juana Collado Amador  
Ester Jaraíz Jaraíz  
Francisco Broncano Trejo  
Amalio Pérez Merino  
Fermín Amador Pérez  
Domingo Mayoral Jaraíz  
Casto Jaraíz Mena  
Casto Jaraíz Mena  
Adolfo Beltrán Alegre  
Florencio Arias García  
Eladio Cáceres Jaraíz  
Hermanos Jaraíz Peña  
Hermanos Jaraíz Peña

Mérida, 18 de diciembre de 1986.

#### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

##### *AUTORIZACION administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica.*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.  
Domicilio: Parque de Castelar, 2, Badajoz.

##### LINEA ELECTRICA:

Origen: C. T. Asunción número 2.  
Final: Apoyo número 3, línea aérea a Sub. Luneta.  
Tipo: Subterránea.  
Longitud en Km.: 0,13.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Al 3 (1x150) mm.<sup>2</sup> de sección.  
Emplazamiento: La Luneta en Badajoz.  
Finalidad de la instalación: Electrificar nueva urbanización.  
Presupuesto: 400.000 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Referencia: 01.788/12.137.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, número 11, primera planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 30 de octubre de 1986.

##### *AUTORIZACION administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica.*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.  
Domicilio: Parque de Castelar, 2, Badajoz.

##### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 10, línea Badajoz-Talavera.  
Final: C. T. que se describe.  
Tipo: Aérea.  
Longitud en Km.: 0,468.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Al-Ac 3x31,10 mm.<sup>2</sup> de sección.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cristal-cadena.

##### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Junto Gasolinera Venta don José, en Badajoz.  
Tipo: Intemperie.  
Potencia: 100 KVA.  
Relación de transformación: 20/0,22-0,127 KV.  
Finalidad de la instalación: Mejorar servicio.  
Presupuesto: 2.050.549 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Referencia: 01.788/12.088.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, número 11, primera planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de